Novedades Orgánicas en 1986

EDUARDO ZAMARRIPA MARTINEZ
Comandante de Aviación

EL Ejército del Aire es un organismo vivo que se mantiene al día con el tiempo en que vive. Sus armas van cambiando constantemente, dentro de las limitaciones presupuestarias, al mismo ritmo que cambia la tecnología que las produce. Su personal se adapta a las nuevas tácticas y a los nuevos medios aéreos cada vez más sofisticados. Su organización no es ajena a esta dinámica de renovación permanente.

La Orgánica del Ejército del Aire no es un corsé rígido que aprieta o ahoga las necesidades surgidas con el paso del tiempo. Muy al contrario la Orgánica, dirigida por la División de Orgánica del Estado Mayor del Aire, es el armazón imprescindible para facilitar el mejor aprovechamiento de hombres y material con objeto de hacer al conjunto más útil y operativo. Por ello es un concepto vivo que adapta unas veces la organización a las necesidades, y muchas veces se adelanta a éstas, para favorecer que los avances se integren en la estructura del Ejército del Aire con las mínimas dificultades o estridencias.

En este tiempo de cambio de calendario puede tal vez merecer la pena recordar los principales cambios que en el terreno de la Orgánica ha experimentado nuestro Ejército en el año 1986. Dos de ellos son cambios producidos por disposiciones que afectan directamente al Ministerio de Defensa (la creación de la CADIN) o al conjunto de la vida científica española (la llamada Ley de la Ciencia). Otros se refieren específicamente al personal del Ejército del Aire (la nueva Ley de Plantillas, y el establecimiento de la Reserva Transitoria). Finalmente y dentro de un terreno más directamente operativo, mediante órdenes comunicadas se varía la dependencia de la Escuela de Reactores, se da nuevo despliegue al grupo 41 y se crean el Ala 54 y el Ala 15.

...

Mediante una Orden del Ministerio de Defensa del 21 de agosto se crea la Comisión Asesora de Infraestructura de la Defensa (CADIN). La raíz orgánica de esta decisión puede encontrarse en la implantación del Ministerio de Defensa y en la creación, dos años antes, de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa. Entre los motivos prácticos, tal vez el principal sea el abrir cauces para la colaboración con empresas civiles interesadas en el campo de la infraestructura de defensa, y en estimular y dirigir su especialización dentro de este área.

Este nuevo órgano, de carácter consultivo, queda bajo la dependencia orgánica de la Secretaría de Estado para la Defensa. El Ejército del Aire no se ve afectado en gran medida por este nuevo organismo y en cambio puede aprovecharse de su condición asesora y de sus conocimientos sobre la industria privada en materia de infraestructura, pues a la CADIN entre otras funciones le está encomendado la colaboración en la elaboración de un banco de datos para la gestión, redacción y ejecución de proyectos y obras de infraestructura, e informar sobre selección de empresas constructoras.

Forma parte de la CADIN como vocal, tanto cuando la Comisión actúe en pleno como si lo hace en Comisión Permanente, el General Jefe del Mando de Material. Este tendrá un vocal suplente nombrado por el Ministerio de Defensa a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Aire.

Casi cuatro meses antes, el 14 de abril, Su Majestad el Rey sancionaba la Ley 13/1986 de Fomento y Coordinación General de la Investi-

Cambios orgánicos también en unidades del Ejército del Aire. A partir del 5 de julio el 41 Grupo se traslada a la Base Aéerea de Matacán.

gación Científica y Técnica. En la exposición de motivos de la ley se reconoce que la investigación científica y el desarrollo tecnológico se han desenvuelto tradicionalmente en España en un clima de atonía y falta de estímulos. ¡Que inventen ellos! decía Unamuno, y aunque a ésto, naturalmente, no hace referencia la exposición de motivos, sí en cambio expresa como objetivo el de asegurar que España participe plenamente en el proceso de investigación en que están inmersos los países industrializados de nuestro entorno.

Pero ¿cómo afecta esta Ley a la Organización de nuestro Ejército del Aire? De una forma triple: por un lado porque en una de sus disposiciones adicionales se concreta que a la entrada en vigor de la Ley quedará extinguida la Comisión Nacional de Investigación del Espacio (CONIE) que era dirigida por un general del Ejército del Aire y en la que participaba numeroso personal del mismo. Las funciones de la CONIE serán asumidas por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, y corresponderá al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (ambos organismos creados en la misma Ley) la colaboración con la Comisión Interministerial en la obtención de los adecuados retornos cien-Europea del Espacio con participación española.

Por otro lado la Ley se ocupa de los Organismos públicos de investigación y entre ellos del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial modificando sus órganos de gobierno. Esto implica que el Presidente del INTA será nombrado por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Defensa y que el Instituto dispondrá de un Consejo Rector y nuevo Reglamento lo que de una manera u otra incide directamente en el Patronato del INTA existente.

Finalmente la Ley en su artículo segundo determina que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que se regirá por la Ley, se orientará fundamentalmente a unos objetivos entre los cuales se concreta el fortalecimiento de la Defensa Nacional. En las disposiciones adicionales de la Ley se dice que el Ministro de Defensa podrá adaptar al Plan Nacional, y en su caso integrar en él, proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en materias que afecten a la Defensa Nacional, para su financiación, en todo o en parte, con cargo a dicho Plan.

...

Tenientes Generales	**5**
Generales de División	**19**
Generales de Brigada	**37**
Coroneles	**248**
Tenientes Coroneles	**451**
Comandantes	**733**
Capitanes	**1.378**
Tenientes	**1.459**
Alfereces	**35**
Subtenientes y Brigadas	**3.639**
Sargentos Primeros y Sargentos	**4.107**

De gran incidencia en el personal de nuestro Ejército se publicó el 4 de febrero la Ley 9/1986 de Plantillas del Ejército del Aire, tratando de conseguir un incremento de la eficacia y el rendimiento, compatible con una reducción de los efectivos según se expresa en su preámbulo. La ley fija las nuevas plantillas y faculta al Gobierno para que, a propuesta del Ministro de Defensa, fije los efectivos de los Cuadros de Mando del Estado Mayor General, Arma de Aviación, Cuerpos y Escalas, hecho éste que se cumple el 1 de agosto con el Real Decreto 1670/1986. Pero volviendo a la Ley puede merecer la pena destacar dos puntos de ella: que las plantillas expuestas comprenden todo el personal que ocupe, o esté disponible para hacerlo, destinos no sólo dentro del Ejército del Aire sino también en las unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa y de la Casa de Su Majestad el Rey, y que los excedentes resultantes de la adaptación de la plantilla actual a las plantillas que esta Ley fija se amortizarán en un período de cinco años.

CELEBRACION DEL NACIMIENTO DEL ALA NUM. 15

Una ceremonia muy sencilla, casi familiar, pero de hondo contenido, ha tenido lugar en la Base Aérea de Zaragoza, el pasado día 19 de marzo. Se celebraba el nacimiento de la más joven Unidad de combate del Ejército del Aire, que encuadrará las primeras unidades del F-18. Con ellos se empieza a coronar el ya casi mítico programa FACA, destinado a garantizar la soberanía sobre el espacio aéreo en los umbrales del próximo siglo.

El Coronel Jefe del Ala Núm. 31 y de la nueva ala Núm. 15, quiso hacer público su reconocimiento por las facilidades recibidas y por el extraordinario espíritu de servicio demostrado por el Ala 31, así como por el MATRA para hacer posible el nacimiento de la nueva Unidad.

La experiencia de hacer sugir algo nuevo desde lo más antiguo es una tradición en nuestro Ejército que generalmente ha rendido buenos frutos. El programa EF-18, muy costoso y muy complejo, ha contado para su culminación con el apoyo desinteresado de una Unidad veterana, acreditada a lo largo de años. El Ala de Transporte Núm. 31, en papel de nodriza, puede ya gloriarse de haber cooperado en el alumbramiento de la que será una poderosa unidad de combate, compartiendo sus recursos, ya de por sí insuficientes pero que se han multiplicado gracias al esfuerzo de todos.

El General GARCIA MATRES, Jefe del MATRA y Capitán General de la 3.ª Región Aérea, correspondió al mensaje del Coronel OSTROS reafirmando sus propósitos de mantener y mejorar el apoyo, "aunque sea preciso —dijo— quitándonos el pan de la boca para alimentar a la nueva Unidad".

El acontecimiento, testimonio de cooperación y espíritu de servicio, entronca el pasado con el futuro y sirve de incentivo para obtener un rendimiento más eficaz de los medios disponibles. Enhorabuena.

Relacionado con la Ley de Plantillas aparece el día 11 de abril el Real Decreto 741/1986 por el que se establece la situación de reserva transitoria en la Armada y en el Ejército del Aire. Con este Real Decreto se extiende a ambos ejércitos la situación de reserva transitoria que se había creado en el Ejército de Tierra un año antes. El motivo de esta disposición es absorber los excedentes que origina la aplicación de la Ley de Plantillas, y los cupos correspondientes al año 1986 se publicaron un mes más tarde.

...

Algunas Unidades del Ejército del Aire también han sido afectadas por cambios orgánicos y casi podría reseñarse como noticia, si no fuera por todos conocida, que alguna otra Unidad que parecía iba a verse más que afectada, sigue por el momento trabajando a pleno rendimiento por el cielo de España. Pero ¡que le digan que no hay cambios al 41 grupo de Fuerzas Aéreas! La llegada de los EF-18 hace prever el momento en que la unidad de reentrenamiento (donde a veces se empieza como piloto de reactores pero donde inevitablemente se termina) sea incompatible con la nueva Ala de Caza. Por orden comunicada el 41 grupo se traslada, a partir del 5 de julio, a la Base Aérea de Matacán tan tradicionalmente dedicada a la enseñanza y al entrenamiento en vuelo. La dependencia orgánica del Grupo continúa siendo del General Jefe del mando de Personal y su misión básica el adiestramiento del personal reactorista.

Mientras tanto, en Zaragoza, se crea el Ala n.° 15 y en la Base conviven este Ala perteneciente al mando Aéreo de Combate y el Ala 31 perteneciente al mando de Transporte. El jefe de la Base es simultáneamente Jefe del Ala 31.

Otra orden comunicada, de fecha dos de julio, adscribe la Escuela de Reactores al mando Aéreo Táctico que ve de esta manera incrementar sus efectivos aéreos. Las misiones básicas de la Unidad seguirán siendo las de formación de personal reactorista y con el mando de Personal se mantendrán las relaciones técnicas necesarias para la programación de Cursos de Reactores.

Finalmente un interesante cambio de naturaleza orgánica: la creación del Ala 54. Textualmente el preámbulo de la circular por la que se crea esta nueva Ala expone que la conveniencia de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el armamento del Ejército del Aire siguiendo criterios uniformes, así como la creciente necesidad de investigación y homologación del armamento para su integración en el material aéreo, aconsejan reunir en una sola Unidad a todas las que actualmente llevan a cabo las funciones citadas. Más claro, imposible.

El Ala 54 queda encuadrada orgánicamente en el Mando de Material del Ejército del Aire y su ubicación será en la zona del INTA de la Base Aérea de Torrejón donde hasta este momento se encontraba el 44 Grupo de Fuerzas Aéreas que desaparece y sus medios humanos y materiales pasan a formar parte de la nueva Ala. Asimismo quedan desactivados el Escuadrón Logístico de Misiles, el Escuadrón Logístico de Armamento y las Escuadrillas Logísticas de Armamento de Sevilla y Zaragoza, siendo provisionalmente asignados su personal, medios materiales y recursos económicos y presupuestos al Ala 54.

...

Dicen que es frase de los jesuitas el que cada día tiene su propio afán; no hay que apresurarse, que cuando haya pasado el tiempo muchos afanes se habrán convertido en hechos concretos. Parece que así pasa en trescientos sesenta y cinco días, cuando volviendo la vista atrás se ve el trabajo hecho. No hay una Orgánica estática en nuestro Ejército sino un proceso vivo del que hemos recordado aquí algunas de sus realizaciones en el pasado año, y que seguro que tiene algo ya en cartera para éste que ahora empieza.■

T A P A S

PARA ENCUADERNAR
REVISTA DE AERONAUTICA Y ASTRONAUTICA

Tenemos a la disposición de nuestros suscriptores y lectores lujosas tapas para encuadernar los tomos correspondientes a todos los publicados desde enero de 1966, al precio de **750 ptas.**, en tela, con lomo de piel y estampación en oro.

PEDIDOS A LA ADMINISTRACION DE:

REVISTA DE AERONAUTICA Y ASTRONAUTICA

PRINCESA, 88

acompañando el importe, más veinticinco pesetas para gastos de envío, por giro postal.